

**RESOLUCIÓN No. 0100.24.02.22.547**  
(04 de agosto de 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA UN ACTO ADMINISTRATIVO  
REFERENTE A UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”**

**EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Decreto Ley 409 de 2020 y demás normas que la modifican, sustituyan o adicionan, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 47 del Decreto 409 de 2020, “Por medio de la cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de la Contralorías Territoriales”, establece que ante las situaciones administrativas y aspectos no previstos en dicha ley, estas entidades de control podrán regirse por las disposiciones del Régimen General de la Rama Ejecutiva aplicables a los empleados públicos.

Que, el Decreto Único Reglamentario No. 1083 de 2015, en el artículo 2.2.5.1.12, señala que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución y la ley.

Que, mediante Resolución No. 0100.24.02.22.511 del 25 de julio de 2022, se nombró, con carácter ordinario, al señor NELSON ACOSTA NÚÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.597.970, en el empleo de JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 03, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.

Que, dicha decisión fue comunicada al señor NELSON ACOSTA NÚÑEZ, mediante oficio No. 0900.08.02.22.0755 del 25 de julio del presente año, indicándole que, a partir de su recibo, disponía de diez (10) días para manifestar la aceptación del nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, contados a partir de la aceptación.

Que, posteriormente, a través de escrito calendado 04 de agosto de 2022, el señor NELSON ACOSTA NÚÑEZ comunicó su decisión de no aceptar el nombramiento en el empleo de JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 03, efectuado a través de la Resolución No. 0100.24.02.22.511 del 25 de julio de 2022.

Que, en virtud a que el nombrado, NELSON ACOSTA NÚÑEZ manifestó, voluntariamente, libre de apremio y coacción, su decisión de no aceptar el cargo antes referido, es procedente revocar el acto administrativo de su nombramiento en el empleo de JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 03, como se dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

**RESUELVE:**


**Artículo 1. Revocatoria de Acto Administrativo de Nombramiento ordinario.** Revocar la Resolución No. 0100.24.02.22.511 del 25 de julio de 2022, mediante la cual se nombró ordinariamente al señor **NELSON ACOSTA NÚÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.597.970, en el empleo de **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 03**, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente proveído.

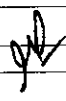

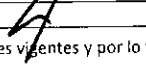
**Artículo 2. Comunicación.** Comunicar la presente Resolución, allegando copia de ella al señor **NELSON ACOSTA NÚÑEZ**, a la Dirección Administrativa y Financiera y al Profesional de Nómina de la Entidad, para lo de sus respectivas competencias.

**Artículo 3. Vigencia.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, los cuatro (04) días del mes de agosto de 2022

  
**PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ**  
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	
Proyectó	Carmen Nández Guerrero	Técnico Operativo (E)	
Revisó	María Cristina Carreño Escobar	Profesional Especializada	
Aprobó	Jorge Eliécer Ruiz Correa	Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.